

RESOLUCION - SG - N° 38/2024

MONTE VERA, 26 de diciembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8195/2024 de fecha 24/07/2024, por el Sr. Sachetti Lino Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sachetti Lino Fernando, rubro "Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles", ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 18, 58, 60 y 61.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. "Sachetti Lino Fernando", CUIT 20-28944482-4, Expte. DReI S-124, con el rubro: "Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles", con domicilio en Ruta Provincial Nº 5, a 280 m de Ruta Provincial Nº 2 (Padrón 10341 R), de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 18/06/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con la documentación faltante en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia de Santa Fe mesadeentrada@montevera.gob.ar (0342) 4904052 - 4103



Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.